

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

708. RESOLUCIÓN Nº 930 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CAMISETAS DE FERIA 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000930 de fecha 02 de agosto de 2022, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria **CONCURSO DE CAMISETAS DE FERIA 2022**, que se registrá con arreglo a lo siguiente:

B A S E S

1º.- Podrán participar en este concurso todos los grupos de personas que lo deseen, formados por un mínimo de 6 personas y un máximo de 20.

2º.- Para la inscripción en el concurso, algún miembro del grupo deberá inscribirse en las dependencias de la Dirección General de Cultura y Festejos (C/ Miguel de Cervantes número 7. En horario de 09:30 h – 13:30 h de lunes a viernes). Se establece como fecha límite de recepción de solicitudes el día 31 de agosto de 2022 a las 13:30 horas. Ninguna persona podrá formar parte en más de un grupo.

Los participantes de los grupos deberán portar el mismo diseño de prenda de vestir (camisetas, camisas, vestidos, etc.). La composición y la temática serán libres. El diseño puede estar creado en base a dibujos, imágenes, tipografías, palabras, frases, números o cualquier otro elemento gráfico y deberá aparecer en algún lugar la alusión a la FERIA 2022.

Resultarán excluidos del concurso aquellos grupos que porten diseños de prendas de vestir con imágenes o textos que puedan resultar hirientes u ofensivos, de contenido sexista o discriminatorio o que puedan resultar controvertidos.

Los grupos participantes realizarán una puesta en escena para que el Jurado pueda valorar el diseño de sus prendas.

3º.- El Concurso se desarrollará en la Caseta Municipal, situado en el Recinto Ferial, el día 07 de septiembre, dando comienzo a las 20:00 horas. Los participantes deberán presentarse el día del concurso con una antelación de al menos 30 minutos para que se puedan contrastar los datos de las inscripciones y para que el personal de la Consejería disponga el orden de participación. Aquellos grupos que no se encuentren al menos con una antelación de 30 minutos resultarán descalificados.

La fecha y lugar de celebración del concurso, así como la hora en la que se realice, podrá sufrir variaciones en función a la programación de la Caseta Municipal, circunstancia que se notificará a los concursantes con la debida antelación.

4º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

6º.- Criterios de valoración. El jurado valorará con una nota (del 1 al 10), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño de la camiseta.
- Alusión a las Fiestas Patronales
- Puesta en escena.

El veredicto del jurado se comunicará tras la finalización del visionado de camisetas. En caso de empate, el Jurado valorará de nuevo las propuestas empatadas.

7º.- Fallo. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de las redes sociales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad durante la celebración de las Fiestas Patronales. El mismo, de